



**CALENDARIO, HORARIO Y REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS  
PRUEBAS DEL PROGRAMA NATURALIZACIÓN  
CONVOCATORIA 02-2026**

Para esta convocatoria se habilitarán sedes en: **Quepos-Guápiles-Liberia-San José Central**

Período de inscripción para la convocatoria 02-2026: **del 18 al 24 de mayo del 2026.**

**Publicación de sedes el día 17 de julio de 2026.**

Para más información puede visitar la página web:  
<https://dgec.mep.go.cr/>

**NOTA IMPORTANTE:** Se les recuerda, a las personas postulantes a pruebas nacionales, que el día de aplicación no podrán presentarse acompañados de personas menores de edad, lo anterior, pues ni los recintos ni las personas encargadas de la sede cuentan con condiciones ni competencia para cuidado de menores.

Deberá consultar su registro de calificaciones antes de cada período de matrícula, con el fin de evitar la inscripción de asignaturas aprobadas.

**Calendario y horario de aplicación**

FECHA	HORA	ASIGNATURA
Domingo 26 de julio de 2026	De 8:30 a.m. a 11:30 a.m.	Historia y Valores de Costa Rica
	De 1:00 p.m. a 4:00 p.m.	Idioma Español

**Después de 30 minutos del inicio oficial de las pruebas no se permitirá el ingreso de ningún postulante.**

De acuerdo con el artículo **124** del Reglamento Relativo a los Trámites y Requisitos en Materia de Naturalización, las personas adultas mayores se encuentran exentas de la presentación de las pruebas.

De acuerdo con el artículo **123** del Reglamento Relativo a los Trámites y Requisitos en Materia de Naturalización, las personas con impedimento de salud o cognitivo pueden demostrar su condición ante el Tribunal Supremo de Elecciones cumpliendo con lo establecido.

Después de cada convocatoria, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad cuenta con un plazo máximo de **30 días** para la emisión de la certificación correspondiente a la aprobación de ambas asignaturas.

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC) remite la certificación directamente al Departamento de Opciones y Naturalizaciones, del Tribunal Supremo de Elecciones.



La DGEC envía un correo de notificación a las personas que aprobaron ambas pruebas informándoles el número de oficio en el cual se emitió la certificación correspondiente.

**No se permite el cambio de convocatoria, sede, ni de asignatura después de realizado el proceso de la inscripción.**

**Portar documento de identificación original y actualizado, que permita verificar que corresponde a la persona que aplicará la prueba (no se aceptan fotocopias). Sin documento de identificación original no podrá realizar la prueba.**

### Requisitos de inscripción

**Para inscribirse en las pruebas es requisito indispensable:**

1. Ser mayor de 18 años.
2. Poseer dominio de lectura y escritura en el idioma español.
3. Documento de identificación original y actualizado, que permita verificar que corresponde a la persona que aplicará las pruebas.  
El documento de identificación, puede ser documento de identificación emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX) para personas extranjeras o pasaporte. **No se permite realizar pruebas sin documento de identificación.**
4. Cuenta de correo electrónico. El correo electrónico que el postulante indique en la boleta de matrícula virtual será utilizado para notificaciones oficiales entre la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y el postulante.
5. Comprobante de pago. **En el detalle debe indicar el nombre completo o el número de cédula de la persona postulante a las pruebas.** Cancelar ₡10.000 (diez mil colones) por cada una de las pruebas. Si inscribe dos pruebas deberá cancelar ₡20.000.
6. Foto tamaño pasaporte reciente y de frente.

### **POSTULANTES NUEVOS (personas que presentarán pruebas por primera vez)**

Para inscribirse deberán:

- a. Cancelar ₡10.000,00 (diez mil colones) por cada una de las pruebas. Si se inscribe en las dos pruebas deberá cancelar ₡20.000,00.
- b. El depósito debe realizarlo en el Banco Nacional de Costa Rica o BN Servicios en cualquiera de las siguientes cuentas:
  - Cuenta corriente 100-01-000-128600-4
  - Cuenta IBAN CR73015100010011286004.



**El depósito debe realizarlo en la cuenta de la Asociación Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica. Cuenta Convenio MEP-ICER.**

- Asimismo, puede cancelar por SINPE móvil al: 8947-1010 / 8449-0101.
  - **En el detalle del depósito debe indicar el nombre completo o el número de cédula de la persona postulante a las pruebas.**
- c. Ingresar al siguiente enlace y llenar el formulario en línea que se le suministra

[https://portaldgec.mep.go.cr/yo\\_aplico/Login](https://portaldgec.mep.go.cr/yo_aplico/Login)

Deberá adjuntar al formulario:

1. Documento de identificación actualizado por ambos lados (foto/escaneado).
2. Comprobante original del pago de las pruebas (foto/escaneado) donde conste el nombre completo del postulante o el número de identificación de la persona postulante. Cancelar ₡10.000 (diez mil colones) por cada una de las pruebas. Si inscribe dos pruebas deberá cancelar ₡20.000.
3. Foto tamaño pasaporte reciente, de frente y sin sellos (foto/escaneado).

### **POSTULANTES REGULARES (personas que han presentado pruebas anteriormente)**

1. Llenar el formulario en línea con los datos solicitados.
2. Documento de identificación actualizado por ambos lados (foto/escaneado).
3. Comprobante original del pago de las pruebas (foto/escaneado) donde conste el nombre completo o el número de identificación del postulante. Cancelar ₡10.000 (diez mil colones) por cada una de las pruebas. Si inscribe dos pruebas deberá cancelar ₡20.000.

### **Información sobre apoyos educativos:**

**Los postulantes que requieran de apoyos educativos (adecuaciones curriculares de acceso y curriculares no significativas) deberán atender las siguientes indicaciones:**

1. Las personas postulantes que requieran por primera vez de la aplicación de apoyos educativos, en alguna de las asignaturas (adecuaciones curriculares no significativas) o desean cambiarlos o ampliarlos, deben adjuntar en formato digital (foto/escaneada) el instrumento de autorización para la aplicación de apoyos educativos, emitido y firmado por la asesoría pedagógica de educación



especial de la dirección regional de educación correspondiente y marcar la opción **SÍ** apoyos, en el formulario en línea.

**2.** A partir de las convocatorias del año 2026, todos los postulantes que tengan aprobados Apoyos Educativos deberán actualizar su solicitud de Apoyos Educativos. Esta actualización deberá realizarse en la Asesoría Regional de Educación Especial de la dirección regional de educación correspondiente.

**Es responsabilidad de cada postulante llevar a cabo esta actualización.**

**3.** La aplicación de un apoyo educativo puede ser temporal o permanente. Podría ocurrir que, en un momento determinado, la dificultad sea superada o que la persona requiera los apoyos solo en alguna asignatura. Por lo anterior, los postulantes con apoyos educativos que en el formulario de inscripción marquen la opción **NO** (en el espacio correspondiente), la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad asumirá que, para la convocatoria de interés, el evaluado no necesita ningún apoyo.

**Notas:**

**a)** El nombre en el instrumento de autorización de apoyos educativos, debe coincidir con el nombre de la persona que se está inscribiendo para la aplicación de las pruebas.

**b)** La primera y segunda hoja del instrumento de autorización de los apoyos educativos, deberá indicar el nombre de la persona que se está inscribiendo para la aplicación de las pruebas.

**c)** Debe revisar que al enviar el formulario de inscripción en línea le aparezca en el espacio de apoyos educativos la palabra **SÍ**.

**No se aceptan esquemas del instrumento de autorización de apoyos educativos, notas u oficios de profesores, orientadoras o psicólogos para el trámite de apoyos educativos (adecuaciones curriculares no significativas)**

**Requisitos para presentarse el día de aplicación de las pruebas:**

**a.** Portar documento de identificación original y actualizado. Este documento debe permitir verificar que corresponde a la persona que aplicará la prueba (no se aceptan fotocopias).

El documento de identificación puede ser pasaporte o documento de identificación de personas extranjeras emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX).

**No se permite realizar pruebas sin documento de identificación original.**



- b.** Portar en forma obligatoria y sin excepción el material necesario para la realización de las pruebas. Es obligatorio portar:
- ✓ **Bolígrafo con tinta negra o azul.**
  - ✓ **Corrector con líquido blanco.**
- c.** En caso de no aparecer registrado en el padrón de aula, deberá mostrar en forma física o digital el comprobante de aceptación de su matrícula.

### **Información sobre solicitud de reprogramaciones:**

Las personas postulantes que no puedan presentarse a la convocatoria por motivo de: enfermedad grave, muerte de un familiar en primer grado, que imposibiliten la participación en la convocatoria, podrán gestionar una solicitud de reprogramación de la(s) prueba(s) a las que no pudieron asistir, al correo [naturalizacion.dgec@mep.go.cr](mailto:naturalizacion.dgec@mep.go.cr). La solicitud de reprogramación debe ser firmada por el postulante, a su vez se debe acompañarse del material probatorio correspondiente. La solicitud deberá ser presentada dentro de los primeros **3** días hábiles siguientes a la aplicación de la(s) prueba(s) que no realizó. Esta solicitud será valorada por el Departamento de Evaluación Académica y Certificación y la resolución del caso se comunicará en un plazo de diez días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de reprogramación, al correo electrónico suministrado por la persona interesada. **En caso de ser aceptada la solicitud, se reprogramará en la siguiente convocatoria de este programa.**

### **Normativa bajo la cual se realizarán las pruebas de naturalización:**

La tabla de especificaciones para las pruebas de Naturalización está publicada en el sitio web: <https://dgec.mep.go.cr/naturalizacion/>

Cualquiera de los libros de texto recomendados en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos, habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N°04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).

### **Notas importantes:**

Es obligación del postulante revisar el estado de su inscripción ingresando a la plataforma web "**Yo Aplico**" con el correo que utilizó para realizar la matrícula. Esta será la única forma mediante la cual cada postulante conozca si su matrícula fue **aceptada** o **rechazada**.



Al finalizar el proceso de inscripción deberá observar la siguiente leyenda:

**MATRÍCULA REALIZADA CON ÉXITO** (esta información no implica que la matrícula este en firme, siempre deberá verificar en la plataforma web **"YO APLICO"** el estado de la inscripción)

**Recuerde que no se enviará ninguna notificación del estado de la matrícula a su correo personal.**

No se tramitarán matrículas con datos o documentos incompletos o incorrectos. La autenticidad de la documentación presentada estará sujeta a la verificación que hará la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

**El proceso de inscripción es responsabilidad del postulante, no de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.**

**Sedes de aplicación: 17 de julio del 2026.**

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, no notifica a ningún postulante sobre la sede de aplicación. Es obligación de cada persona inscrita revisar en la página <https://dgec.mep.go.cr>, las sedes que se utilizarán para cada convocatoria. También puede verificar la sede y el número de aula correspondiente, ocho días antes de la aplicación de las pruebas en el enlace [https://portaldgec.mep.go.cr/consulta\\_ea](https://portaldgec.mep.go.cr/consulta_ea)

**Cuadernillo de pruebas:**

De no retirar el cuadernillo en el tiempo estipulado después de cada prueba en la sede, la administración del programa procederá a reciclarlo.

**Resultados de las pruebas:**

Es obligación de cada postulante revisar los resultados en los días oficiales de publicación. Las fechas de publicación de resultados se encuentran indicadas en la contraportada de cada una de las pruebas. El enlace para la revisión de resultados es el siguiente:

<https://portaldgec.mep.go.cr/Informe de Resultados/Login>

Las consultas del programa Naturalización se atenderán únicamente por medio del correo: [naturalizacion.dgec@mep.go.cr](mailto:naturalizacion.dgec@mep.go.cr)